

rra García, don Santos Llamas Llamas, don Maurilio Fernández Herrero, don Miguel Figueira Louro y don Felipe Moreno Marriño.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

Igualmente se hace saber que las pruebas selectivas que tienen que llevarse a cabo en el primer ejercicio de la mencionada oposición restringida, se iniciarán a las dieciséis horas del día 11 de diciembre próximo, en las dependencias de la Casa Consistorial.

Quedan citados todos los opositores para dicho día y hora, en el lugar referenciado, en única convocatoria, a los fines expresados.

León, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde.—5.857-A.

27560

CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Arona referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1979, página 26221, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 150.000 pesetas en concepto de derechos de examen», debe decir: «... resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 150 pesetas en concepto de derechos de examen».

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27561

RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Información por la que se convocan los Premios Nacionales de Publicidad correspondientes al año 1979.

Ilmos. Sres.: Concedidos los Premios Nacionales de Publicidad correspondientes a la convocatoria de 1978, procede convocar los de 1979, acomodando su formulación a las modificaciones aconsejadas por la experiencia para mejor servir los objetivos que tiene señalados el Instituto Nacional de Publicidad y establecer los estímulos e incentivos que contribuyan a la mejor aplicación de los principios del Estatuto de Publicidad.

En consecuencia de lo expuesto, y previa propuesta del citado Instituto,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se convocan los Premios Nacionales de Publicidad correspondientes a 1979.

Premio Nacional «Medalla de Oro de la Publicidad Española», destinado a enaltecer y recompensar el esfuerzo y dedicación de aquellas personas cuya línea de actuación, su extraordinario trabajo o méritos contrados con la publicidad hayan constituido una evidente aportación al desarrollo, impulso, calidad y profesionalidad de la publicidad española.

Este premio se materializará en una medalla de oro.

Las propuestas para la concesión de este premio nacional podrán formularlas las Asociaciones profesionales legalmente constituidas, cualquiera otra Entidad o, al menos, dos profesionales publicitarios en ejercicio, comprendiendo el historial completo de la persona propuesta, así como cuanta documentación se estime conveniente. En el caso de las Asociaciones o Entidades, se acompañará un escrito de la Junta Directiva transcribiendo el acuerdo correspondiente.

Las instancias se dirigirán al Instituto Nacional de Publicidad, antes del día 29 de febrero de 1980.

Premio Nacional «Rafael Bori», destinado a premiar al autor o autores del libro cuya primera edición se haya puesto a la venta en España entre el 15 de octubre de 1978 y el 15 de octubre de 1979 dedicado a temas específicos de la publicidad.

No podrán concurrir obras traducidas de autores extranjeros.

Este premio es de carácter honorífico y se materializará en una placa de plata.

De los libros que opten a este premio nacional deberán presentarse en el Instituto cuatro ejemplares de cada uno, antes del día 29 de febrero de 1980, por el autor o autores de la obra, acompañando su historial, titulaciones académicas y actividades docentes.

Premio Nacional «Pedro Prat Gaballí», destinado a recompensar los trabajos de investigación sobre publicidad, desarrollados a lo largo del año 1979 y hasta el 15 de octubre de 1980.

Consecuentemente el premio correspondiente a la presente convocatoria se concederá en 1980.

Estará dotado con la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y placa de plata.

El Instituto se reserva el derecho de su publicación total o parcial.

El autor o autores de los trabajos de investigación pueden utilizar pseudónimo o lema, debiendo, en este caso, adjuntar en plica aparte, cerrada y lacrada, los datos que los identifiquen, sus historiales y titulaciones académicas.

Cada trabajo, mecanografiado a dos espacios, original y ocho copias, deberá entregarse, antes del día 1 de diciembre de 1980, en el Instituto Nacional de Publicidad.

Premio Nacional «Doctor Adolfo Muñoz Alonso», para recompensar las tesis doctorales que sobre temas de comunicación publicitaria hayan sido o sean presentadas en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior de España, desde el 15 de octubre de 1978 al 15 de octubre de 1979.

Este premio estará dotado con doscientas mil (200.000) pesetas y placa de plata.

El Instituto Nacional de Publicidad podrá incluir la tesis premiada en su plan de ediciones.

Los autores de las tesis doctorales que opten a este premio nacional deberán presentar tres ejemplares de las mismas, siendo requisito indispensable que éstas hayan sido leídas en la Facultad o Escuela correspondiente, debiendo acompañar certificación de la calificación obtenida, fecha y Tribunal ante el que efectuó la lectura, así como historial académico y profesional del autor.

Deberán ser entregadas en el Instituto antes del día 29 de febrero de 1980.

Premio Nacional «Valeriano Pérez y Pérez», para galardonar campañas de publicidad desarrolladas entre el 15 de octubre de 1978 y el 15 de octubre de 1979, cuyos objetivos, además de servir al proceso de comercialización de productos o servicios, fomenten la racionalización del consumo y, en general, todo lo que redunde en una mejor convivencia social, así como aquellas otras en las que, además de servir a los fines comerciales que le son propios, los anunciantes demuestren desarrollar actividades que favorezcan a la comunidad.

Las campañas pueden estar realizadas en cualquier lengua regional.

Este premio, consistente en sendas placas de oro, será concedido de la siguiente forma:

Al anunciante cuya campaña publicitaria se premia y a la agencia que la realizó, y réplicas de la placa de oro al equipo humano que la ejecutó.

Las campañas de publicidad que opten a este premio deberán ser presentadas antes del día 1 de diciembre de 1979, en un solo conjunto integrado por los ejemplares de los medios impresos utilizados y de reproducción en cinta magnetofónica o «cassette» del material grabado, así como copia en 35 ó 16 milímetros del material filmado, y certificación de haber sido emitido por estos medios, con indicación de los espacios y días utilizados.

Asimismo será preciso presentar aquella otra documentación considerada de interés, tal como investigaciones previas, información base, «pretest» y «postest», etc.

El material y documentación indicados deberán ser presentados en el Instituto Nacional de Publicidad antes del día 29 de febrero de 1980.

Segundo.—Bases de la convocatoria:

1. Cada uno de los premios nacionales convocados tendrá su propio Jurado, integrado por los miembros que se señalen y por un Ponente-Secretario encargado de la recepción, selección y clasificación de las documentaciones y materiales presentados.

1.1. Los Ponentes-Secretarios actuarán desde el momento de su designación, hasta que se dicte el fallo.

1.2. En el caso de que alguno de los Ponentes-Secretarios o miembros del Jurado resulte implicado, bien a título personal o de la Empresa a que pertenezca, en alguno de los premios, será sustituido por otra persona designada al efecto por la Dirección del Instituto.

1.3. Los Ponentes-Secretarios serán designados por el Director del Instituto Nacional de Publicidad.

Los fallos serán discernidos en una sola sesión continuada hasta llegar a una decisión final. Las votaciones serán secretas. Los Ponentes-Secretarios tendrá voz y voto. Al comenzar esta